

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
WAC/MARR/FGR/mqg

Modifica Sector funcionamiento feria libre
Día Miércoles

SANTA CRUZ, 23 de Agosto de 2017

VISTOS :

El Decreto Exento N° 239 de fecha 10 de Abril de 2006 que autoriza funcionamiento de las ferias libres en la Comuna, Decreto Exento N° 2201 de fecha 14 de Octubre de 2014 que aprueba Ordenanza de ferias libres de esta Comuna, el Decreto Exento N° 288 de fecha 23 de Diciembre de 2015 que aprueba ordenanza de cobros municipales, Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de trasladar y ordenar el funcionamiento de la actividad relativa a ferias libres y la construcción del Parque La Paz , es necesario efectuar traslado de feria ubicada en Avda. Los Estanques correspondiente al día Miércoles.

DECRETO N° 2282

1.- **Autorízase** a contar del 30 de Agosto de 2017, en forma transitoria, el funcionamiento de la feria de los días Miércoles de cada semana en las calles que a continuación se indican:

- **Gabriela Mistral, entre Nicolás Palacios y Avda. Las Toscas**

2.- **Déjese** sin efecto toda otra instrucción y/o autorización de funcionamiento de dicha feria del día indicado.

3.- Forma parte del presente Decreto Nómina de personas que ocuparán dichos puestos desde la fecha indicada

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de este Decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Rentas
- Inspectores Municipales
- Transparencia
- Archivo (2) /